



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIOBIO
OFICINA DE TALCAHUANO
JCP/mdy.

1245

RESOLUCION EXENTA N°:

TALCAHUANO, 23 DIC. 2016

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: Art. N° 52 de la Ley N° 19.880, Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Art. 98° letra f) D.F.L. N° 29/2005, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Decreto N° 136/2004, Reglamento del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 8888/2005 de la SEREMI de salud región del Bio Bio que Delega en los Encargados de la Oficina Provinciales Facultades Administrativas; Resolución Exenta N° 5824 de fecha 02.07.2014 de la SEREMI de Salud Región del Biobío que se Delega como Jefe de Oficina de Talcahuano a D. Jorge Concha Palacios; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre trámites de toma de razón, dicto lo siguiente:

SECCION I

MATERIA: BIENIOS LEY 18.834

SECCION II

IMPUTACION: PRESUPUESTO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

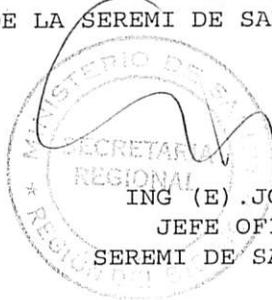
R E S O L U C I O N

RECONOCESE, Asignación de Antigüedad a funcionaria que se individualiza en el número y fecha que se expresa:

NOMBRE FUNCIONARIA	RUT	CARGO	CAL	GRADO	BIENIOS	A CONTAR	UNIDAD
BRIONES LUENGO SANDRA	[REDACTED]	S003	22	9	5	01/01/2017	9608

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO"



ING (E) JORGE CONCHA PALACIOS
JEFE OFICINA DE TALCAHUANO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

DISTRIBUCION

- Encargado Remuneraciones MINSAL (Marcos Saavedra)
- Encargado Remuneraciones SEREMI (Ricardo Araneda)
- Unidad Gestión de Administrativa Talcahuano,
- Subdepto de gestión de la Personas SEREMI del Bio Bio
- Oficina de Partes
- Interesada

JACQUELINE OVIEDO MUÑOZ
MINISTRO DE FE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA



ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
MINISTRO DE FIE
JACINTO VILLOMAYOR MUÑOZ

